



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 011-2024-INSNSB-1**

**"CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: INCLUIDO EN LA
 LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES – (ITEM N°4) CEFEPIMA 1 g INYECTABLE"**

En la ciudad de Lima, siendo el 08 de noviembre de 2024, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro No. 1399 , Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección designados mediante formato No. 04 DCS No. 085- 2024-UAD-INSNSB, de fecha 18 de setiembre de 2024: Jackeline Flor Galarza Rojas (Presidente - suplente), Yusara Quintana Truyenque (Primer Miembro - Titular) y Fernando Jesus Rojas Acuña (Segundo Miembro - suplente) para conducir el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 011-2024-INSNSB-1 – "CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES – (ITEM N°4) CEFEPIMA 1 g INYECTABLE".

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído dicha plataforma SEACE:

CUADRO N° 1 – REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20123751664	PROVERSAL SRL	14/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20381450377	FRESENIUS KABI PERU S.A.	15/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	15/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20523672801	DROGUERIA LIPARMA S.A.C.	14/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600170458	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.	15/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	11/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	09/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20607197955	YAJEMA DROGUERIAS S.A.C.	04/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	15/10/2024	Válido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De la lista de participantes conforme al cuadro N°01, los siguientes postores presentaron ofertas por medio de la plataforma SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	15/10/2024	18:24:22	20604767513	15/10/2024
2	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	15/10/2024	19:18:31	20601396123	15/10/2024
3	20123751664	PROVERSAL SRL	15/10/2024	19:00:37	20123751664	15/10/2024
4	20381450377	FRESENIUS KABI PERU S.A.	15/10/2024	16:42:47	20381450377	15/10/2024
5	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	15/10/2024	20:08:19	20392764373	15/10/2024
6	20610661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	15/10/2024	23:00:12	20610661816	15/10/2024

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. MEJORA DE PRECIOS

De acuerdo a la revisión del SEACE, durante el periodo de Lances se obtuvo el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-11-2024-INSNSB-1

Entidad Convocante		INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	
No Item		1	
Descripción del Item		CEFEPIMA 1 g INYECTABLE	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	48950
2	20123751664	PROVERSAL SRL	51000
3	20810661816	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	51480
4	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	55000
5	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	68000
6	20381450377	FRESENIUS KABI PERU S.A.	82500

IV. DE LA ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió a la verificación de la etapa de Admisión de ofertas para lo cual constató la documentación de presentación obligatoria requerida en el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases y en lo que respecta a los Requisitos de Habilitación detallados en el Capítulo IV de las bases, siendo el resultado de dicha revisión el siguiente cuadro:

ÍTEM PAQUETE N° 01:

N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta...	c) Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenido en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N°4)	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los Requisitos de Habilitación que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	ESTADO
1	CL PHARMA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO ¹
2	PROVERSAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO ²
3	DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDO ³
4	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
5	DROGERIA IMPOFAR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
6	FRESENIUS KABI PERU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

¹Con CARTA N° 0001-2024-CS-SIE-0011-2024-INSNSB-1, el Comité de Selección solicitó a la empresa **CL PHARMA E.I.R.L.**, la subsanación de su oferta, dándole plazo de un (01) día hábil, remitiendo la subsanación dentro del plazo otorgado. Sin embargo, la documentación presentada no cumplió con lo solicitado por el comité de selección para susabanar su oferta, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del numeral 1.4 Registro de Ofertas del Capítulo I de la Sección General de las Bases estándar de la SIE N° 11-2024-INSNSB-1 (...) *Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (...).*

²Con CARTA N° 0002-2024-CS-SIE-0011-2024-INSNSB-1, el Comité de Selección solicitó a la empresa **PROVERSAL S.R.L.** la subsanación de su oferta, dándole plazo de un (01) día hábil, sin embargo, la empresa no presentó la subsanación.

³Con CARTA N° 0003-2024-CS-SIE-0011-2024-INSNSB-1, el Comité de Selección solicitó a la empresa **DROGUERIA PHARMACEUTICAL BG E.I.R.L.** la subsanación de su oferta, dándole plazo de un (01) día hábil, remitiendo la subsanación dentro del plazo otorgado. Sin embargo, la documentación presentada no cumplió con lo solicitado por el comité de selección para susabanar su oferta, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del numeral 1.4 Registro de Ofertas del Capítulo I de la Sección General de las Bases estándar de la SIE N° 11-2024-INSNSB-1 (...) *Los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos (...).*

V. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD

Concluidas las etapas de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, apretura de ofertas y el periodo de lances, de acuerdo a los resultados obtenidos, el Comité acuerda por UNANIMIDAD, lo siguiente:

- Otorgar la Buena Pro del ÍTEM PAQUETE N° 01 del procedimiento de selección SIE N° 11-2024-INSNSB-1 correspondiente a la **CONTRATACION ANUAL DE SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACEÚTICO: INCLUIDO EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES – (ITEM N°4) CEFEPIMA 1 g INYECTABLE** al postor **DROGUERIA CADILLO S.A.C.** por el monto de S/ 55,000.00 (Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), el cual ocupa el 1° lugar, según el siguiente cuadro que paso a detallar:

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DROGUERIA CADILLO S.A.C.	S/ 55,000.00	100 PUNTOS	1°
2	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	S/ 68,000.00	80.88 PUNTOS	2°

- Publicar los resultados en el SEACE, conforma lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Salud del
Niño - San Borja



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente Acta, la misma que fue aprobada sin observación alguna, procediéndose a suscribir en señal de conformidad.

Yusara Quintana Truyenque Primer
Miembro Titular

Fernando J. Rojas Acuña
Segundo Miembro Suplente

Jackeline Flor Galarza Rojas
Presidente Suplente